

## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal Unidad de Personal



PARRAL, 1 7 ENE. 2019

DECRETO EXENTO Nº 347

## VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del reglamento interno de carrera funcionaria del Departamento de Salud.
- **4).-** El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- **5).-** Decreto Afecto N° 2206, de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2019.
- **6).-** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el decreto Exento Nº 397 del 22 de enero del 2018, a la funcionaria doña ROMANNE MENDEZ NORAMBUENA, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría C), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3.400 puntos correspondientes a 4 Bienios, capacitación 385 puntos, sumando un total de 3.785 puntos.
- 2.- Que, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

## DECRETO:

- 1.- PROMUEVASE, a contar del 01.01.2019 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., ROMANNE MENDEZ NORAMBUENA, asimilada en la Categoría C), por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos, acumulando un total de 3.785 (experiencia 3400 y capacitación 385 puntos).
- 2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Item 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2019.-

ALCALDESA DE PARRAL

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DMT/JAO/jgP DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario